

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

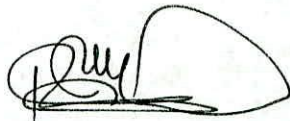
USHUAIA, 11 ENE. 2022

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **1403** . Comuníquese, dése al
Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 0043/22

G. T. F.



Prof. María Gabriela CASTILLO
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Yanilla C. ZELARAYAN
Jefe de Departamento Despacho
D.G.D.C. v.R. S.G.L. v.T.

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Prorrógase los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Sustentabilidad y Fortalecimiento del Sistema de la Previsión Social de la Provincia, declarada mediante Ley provincial 1302 por el lapso de dos (2) años, los que se computarán a partir del 1º de enero de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021.


Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO

REGISTRADO BAJO EL N° 1 4 0 3
USHUAIA, 11 ENE. 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Yamina D. ZELARAYAN
Jefe de Departamento Despacho
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.